

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 28

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

COMUNICADOS

- Acuerdo signado por los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por medio del cual acuerda favorable la solicitud presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para emitir el dictamen con proyecto de decreto en relación a las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de Las Vigas, Nuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, todos del Estado de Guerrero Pág. 04

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) |Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el

ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) **Pág. 07**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 11**

Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

¡Buenas tardes!

Bienvenidos a la segunda sesión del día jueves 01 de diciembre de 2022 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas Julieta Fernández Márquez, Elzy Camacho Pineda y los diputados: Adolfo Torales Catalán, Manuel Quiñonez Cortés, Carlos Cruz López, Jesús Parra García.

Para llegar tarde el diputado Jacinto González Varona.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 18 horas con 42 minutos del día jueves 01 de diciembre de 2022, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Orden del día.

Segunda sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Acuerdo signado por los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, por medio del cual acuerda favorable la solicitud presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para emitir el dictamen con proyecto de decreto en relación a las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de Las Vigas, Nuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, todos del Estado de Guerrero.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023 con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro,

Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Hacienda**).

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 01 de diciembre de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registró 1 asistencia, del diputado García Gutiérrez Raymundo, con los que se hace un total de 37 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primero punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al acuerdo signado por los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Acuerdo: PMD/01/12/2022.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se acuerda favorable la solicitud presentada por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para emitir el dictamen con proyecto de decreto, en relación a las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, todos del estado de Guerrero.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 01 de diciembre de 2022, reunidos los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en sesión extraordinaria de trabajo, con fundamento en los artículos 43, 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 26 fracción II, 117 fracción I inciso B, 120, 131 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se realiza el siguiente acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 y 31 de agosto del 2021 la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobó por mayoría de votos la creación de los municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y

Santa Cruz del Rincón, expidiendo los decretos números 861, 862, 863 y 864 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero bajo los números 78 alcance 2, 3, 4 y 5 de fecha 28 de septiembre del 2021.

2.- Con fecha 13 de enero de 2022 la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos el decreto 161 por el que se adicionan los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponden y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.

3.- Mediante sesión de fecha 04 de mayo de 2022 el Honorable Congreso del Estado realiza la declaratoria de validez del decreto número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponden al haber sido validado por 48 municipios en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

4.- En sesión de fecha 20 de octubre de 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el acuerdo parlamentario presentado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual se emiten los criterios para el análisis y aprobación de la designación de las personas integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de Las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 01 de noviembre de 2022, edición 87.

5.- Con fecha 30 de noviembre del 2022, la presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado, hace del conocimiento a la Mesa Directiva del acuerdo aprobado mismo que dispone en sus puntos resolutivos:

ACUERDO

Solicite a la Mesa Directiva del Congreso del Estado se otorgue una prórroga a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para que presente al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y aprobación correspondiente las propuestas con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Guerrero, designa a

los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes de los Municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, establece su periodo de ejercicio y fija la fecha de erección de los nuevos municipios. Cúmplase.

6.- En atención a dicha solicitud, con esta fecha se emitió convocatoria a celebrar la primera sesión extraordinaria a los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado por lo que en desahogo de la sesión de trabajo se emite el presente instrumento de los antecedentes citados así como de la celebración de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero y:

CONSIDERANDO

1.- Que el Poder Legislativo se deposita en órgano denominado Congreso del Estado, integrado por representantes populares denominados diputados que entre sus funciones se encuentra recibir, discutir, dictaminar, aprobar iniciativas y reformar a las Leyes del Estado, realizar acuerdos, decretos, solicitar su promulgación entre otras de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 1º y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

2.- Que la Mesa Directiva forma parte de los órganos de gobierno en el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 117 fracción I inciso B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231.

3.- Que en términos por lo dispuesto por los artículos 120, 121, 131 fracción I Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, dispone que la Mesa Directiva es el órgano colegiado encargado de dirigir las funciones del Pleno y de la Comisión Permanente, garantizar que en los legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica, realizar la interpretación de las normas de esta Ley Orgánica y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

4.- Que en relación con la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Políticos, en su acuerdo de fecha 30 de noviembre del 2022, exponen como motivos de justificación los siguientes:

Con la finalidad de respetar el derecho humano a la consulta las propuestas de ayuntamientos instituyentes

que la comisión de asuntos políticos y gobernación presente al Pleno del Congreso tendrán que estar avaladas por las comunidades de los nuevos municipios mediante los mecanismos que originalmente acostumbraron, razón por la cual en fechas de octubre y noviembre del 2022 el equipo técnico de la comisión ha sostenido reuniones con los comités gestores y habitantes de los nuevos municipios que respetando los derechos previstos en el artículo segundo constitucional que esta Soberanía está obligada a tutelar desde el 09 de septiembre del 2021 y hasta la fecha se ha continuado recibiendo las propuestas por parte de los comités gestores y de la ciudadanía de los nuevos municipios.

Así en sesiones del Pleno del Congreso del Estado celebradas el 28 y 29 de noviembre del 2022 se hicieron del conocimiento de las diputadas y diputados integrantes de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero propuestas descritas mediante las cuales se hace llegar al Congreso del Estado propuestas de ciudadanos para integrar los ayuntamientos instituyentes suscritos por los integrantes de los comités gestores de los municipios de san Nicolás, Las Vigas, Ñuu Savi, Santa Cruz del Rincón, escritos suscritos por comisarios de las comunidades integrantes de las vigas y escritos suscritos por distintos ciudadanos de los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón y las Vigas, escritos que por instrucciones de la mesa directiva fueron turnados y recibidos el 29 y 30 de noviembre respectivamente en la comisión de asuntos políticos y gobernación para su análisis y efectos procedentes.

Que los días 15, 25 y 29 de noviembre la presidencia de la comisión en unión con las presidencias de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta pública, han sostenido reuniones de trabajo con la Consejería Jurídica y la Secretarías de Planeación y Desarrollo Regional y Finanzas y Administración con el propósito de estructurar la propuesta de criterios de distribución proporcional de los Derechos obligaciones y en su caso de las deudas entre los municipios de Nueva creación y los municipios de origen para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del multicitado acuerdo parlamentario.

Que de lo hasta aquí precisado se desprende la imposibilidad del Congreso del Estado para aprobar antes del 03 de diciembre del presente año, los ayuntamientos instituyentes toda vez que del análisis realizado al expediente de referencia se desprende que faltan elementos que permitan estar en condiciones de elaborar las propuestas finales que el pleno del Congreso proceda a discutir y aprobarlas por tanto la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación determina reunirse el nueve de enero del 2023, para analizar el trabajo

técnico y elaborar las propuestas que habrán de presentarse a la plenaria.

Bajo las consideraciones anteriores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, de aplicación análoga se acuerda solicitarse a la Mesa Directiva del Congreso del Estado se otorgue una prórroga la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que presente al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y aprobación correspondiente las propuestas con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Guerrero designa a los integrantes de los ayuntamientos e instituyentes de los municipios de Las Vigas, Ñuu savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón establece su periodo de ejercicio y fija la fecha de erección de los nuevos municipios, cúmplase.

5. Que la Mesa Directiva tiene facultades para conceder las prórrogas en términos del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mismo que a la letra dice:

Artículo 279.-

Las iniciativas de decreto así como todo asunto turnado a comisiones deberán ser dictaminados dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del turno con las salvedades que establece esta Ley Orgánica y su reglamento en casos excepcionales un desastre natural o emergencia sanitaria, el Pleno considera que la trascendencia de la o las iniciativas puntos de acuerdo proyectos coadyuvan con la debida atención de esta autorizará a la Mesa Directiva a otorgar a la comisión o comisiones que se turne un plazo máximo de cinco días hábiles para la elaboración del respectivo dictamen.

Cuando la trascendencia o la complejidad de una iniciativa o proyecto lo hagan conveniente la Mesa Directiva podrá disponer de un plazo mayor al señalado en el párrafo anterior que no podrá exceder de veinte días hábiles.

De igual forma dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del turno de las comisiones dictaminadoras podrán pedir al presidente de la Mesa Directiva mediante escrito fundado y motivado la ampliación de los plazos señalados en este artículo hasta por la mitad del tiempo que les haya correspondido, la mesa resolverá lo conducente e informará al Pleno en la siguiente sesión para efectos del cómputo de los plazos para dictaminar los días hábiles incluirán los recesos legislativos en los términos de esta Ley Orgánica y su reglamento.

6. Que en relación a los motivos expuestos y con las facultades con que cuenta la Mesa Directiva se considera pertinente disponer de un plazo mayor en los términos establecidos en el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para emitir el dictamen con proyecto de decreto en relación a las propuestas de ciudadanos por el que se designa a los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de Las Vigas, Ñuu savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón todos del Estado de Guerrero.

Con base en estas consideraciones las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado emite el presente acuerdo:

Primero, las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero acuerdan disponer a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en un plazo mayor al otorgado los términos que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Segundo, en términos del párrafo tercero del artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, infórmese al Pleno del Honorable Congreso del Estado del presente acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2022 por unanimidad de votos de las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero para todos los efectos legales a que haya lugar notifíquese.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Antes de someter al conocimiento vamos a hacer un paréntesis para invitar a nuestras amigas, amigos, diputadas y diputados pero también a las personas que a través de las redes sociales nos escuchan y nos ven para invitarlos a que se acerquen a este Recinto ya que en la explanada del Honorable Congreso del Estado se encuentran nuestras amigas y amigos artesanos de Guerrero, quienes están exponiendo un sin fin de bellezas todo elaborado con sus propias manos esperemos que podamos acompañarles y que sin duda alguna pues nos llevemos todos nosotros una prenda que pertenece a todos los guerrerenses y que es parte de nuestra cultura.

Y bien regresando en el tema de esta sesión se hace del conocimiento que se acepta la solicitud de prórroga de antecedentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 279 y por analogía y correlatividad con el artículo 318 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se le otorga a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación un plazo de 120 días más para la emisión del dictamen correspondiente.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, incisos “a” al “l”, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, se sirva dar lectura al oficio asignado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 01 de diciembre de 2022.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relativo con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde a los dictámenes siguientes:

1. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio Miguel Totolapan, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio Teloloapan, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

8. Dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

9. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio Tlapehuala, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

10. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

11. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

12. Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zirándaro, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo y tomando en consideración que las leyes y el articulado que se consigna en los dictámenes que se someten a consideración del Pleno del Poder Legislativo abordan la misma materia con fundamento lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito usted someta consideración del pleno que la discusión y votación en lo general de los dictámenes se realice de manera conjunta y en un solo momento por tratarse todas ellas de ingresos municipales.

Sin otro particular, le envió un saludo afectuoso.

Atentamente
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyectos de ley, enlistados en los incisos del “a al l” del tercer punto del Orden del Día en desahogo en los términos solicitados.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de leyes de ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidas a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación, de igual manera en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esa votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta Presidencia, tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que las diputadas y diputados deseen realizar observaciones o reservas para su discusión, para su trámite de manera individual.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia, solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, indiquen que dictámenes con proyectos de leyes de ingresos, se excluyen para su posterior análisis de manera individual.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de: Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, todos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Seguimos los trabajos de estudio y dictámenes correspondientes con motivo de la actividad de análisis de la Comisión de Hacienda, para dictaminar las iniciativas de leyes de ingresos municipales, toca ahora fundamentar los dictámenes correspondientes a los proyectos de leyes de ingresos de Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel, Totolapan,

San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatláhuac, Zitlala y Zirándaro, de nueva cuenta esta Comisión de Hacienda dictaminadora de los asuntos que hoy se ponen a su más alta consideración, una vez realizado los trabajos de estudios de las iniciativas de leyes, de ingresos municipales, procedió a la elaboración de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos que regirán en el territorio de los municipios señalados, reiteramos que el mandato constitucional, señala claramente el deber de la ciudadanía de contribuir al gasto público, es una responsabilidad ciudadana que nos convierte en contribuyentes.

Así pues, cada municipio en el ámbito de su competencia se encuentra legitimado de presentar iniciativas de leyes de ingresos que permitan la recaudación de los recursos suficientes para dar atención oportuna a las necesidades de la población, construir el desarrollo de los municipios atendiendo sus necesidades y servicios públicos, es una tarea que requiere de todas y de todos, por un lado tenemos que los municipios, requieren de las herramientas indispensables para llevar a cabo una recaudación eficaz que permita la obtención de ingresos suficientes para detonar el desarrollo que se traducirá en bienes y servicios públicos en beneficio de las personas que habitan en sus territorios.

En esa dinámica este Congreso de Guerrero, está llamado a legislar en pro de los municipios para que el desarrollo de estos se note a lo largo y ancho de sus territorios, es imperativo constitucional que impone el deber a la ciudadanía de contribuir con el gasto público, se ve favorecido cuando los órganos de gobierno hacen uso útil de los recursos que administran provenientes de las contribuciones de la ciudadanía, así es factible señalar que el bienestar y desarrollo de los habitantes de un municipio es posible cuando el Estado cumple su función rectora de cara a la gente.

Por eso el día de hoy, corresponde poner a su más alta consideración los proyectos de leyes de ingresos municipales, que sin duda alguna permitirán recaudar los fondos suficientes sin que se afecte los bolsillos de la población, ya lo hemos manifestado en esta actividad de dictaminación que los proyectos de leyes de ingresos que esta Soberanía apruebe el día de hoy, deberán ser encauzados a un destino correcto de los recursos públicos, en esta Comisión hemos fomentado que hay recaudación que los recursos se usen de manera correcta.

La tarea justificada en este Congreso es compatible con el cumplimiento de los principios de orden, transparencia y control, sólo así la ciudadanía tendrá certeza de que sus contribuciones emanan de un marco

jurídico legítimo y equitativo y que además les son de vueltas en servicio en beneficio de la sociedad, bajo esta óptica la emisión de leyes de ingresos municipales busca fomentar el cumplimiento de las obligaciones para contribuir con el gasto, que mediante ellos sea posible recaudar una suficiencia financiera importante para cumplir los objetivos de cada gobierno municipal.

Como ya lo hemos mencionado en esta Comisión de Hacienda, hemos procurado que los procesos de creación de leyes de ingresos municipales se encuentran apegados al marco constitucional y legal, con el objeto de que los ingresos del municipio se encuentren libres de todo vicio y con combate a la corrupción, en los trabajos desarrollados para dictaminar, esta Comisión de Hacienda, retomó lo propuesto por los ayuntamientos en sus iniciativas a fin de no imponer nuevos conceptos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, en otra parte vale la pena señalar que se consideró aceptable el no incremento de los ingresos, por eso no se propone la creación de nuevos conceptos, ya que los actuales ingresos se encuentran señalados en la ley, esto no implica por ningún motivo correr el riesgo de debilitar las cantidades de recaudación de los ayuntamientos.

Con la emisión de estas leyes en la Comisión de Hacienda, estamos seguros de que los ingresos recabados que se obtengan en el año 2023, resultarán suficientes para cubrir las necesidades sociales, sin que por ello se tenga que afectar el bolsillo de la ciudadanía con la imposición de nuevos impuestos. Hasta aquí es conveniente señalar que se retomó de las iniciativas no imponer incrementos en las tasas y tarifas que superen el porcentaje de incrementos estimado a nivel nacional en torno a la inflación para el año 2023, que señalan los criterios de política económica de nuestro país.

Es muy importante saber que el estudio realizado y de conformidad además con las ejecutorias emitidas por los Tribunales Federales, analizamos los temas de pagos de derechos que han sido declarados inconstitucionales con el objetivo de realizar las adecuaciones y cambios necesarios para no reincidir en temas de inconstitucionalidad que afecten los ingresos de cada municipio, a fin de salvaguardar los principios de transparencia y rendición de cuentas esta Comisión estará atenta con el fin de velar que los recursos se ejerzan con total transparencia y que la rendición de cuentas como lo hemos señalado en repetidas ocasiones en esta Tribuna, sea un principio que blinde el ejercicio pleno de las contribuciones.

Nuevamente por las razones aquí emitidas en los presentes dictámenes pedimos su voto favorable.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de leyes de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma, se reitera que dicha votación surtirá sus efectos para todos y cada uno de los dictámenes enlistados.

Los diputados:

Castro Ortíz Leticia, a favor.- Mendoza Basurto Masedonio, a favor.- Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Reséndiz Javier Ana Lenis, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Hernández Carbajal Fortunato, a favor.- Guevara Cárdenas Andrés, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Alejo Rayo Jessica Ivette, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Bernal Reséndiz Gabriela, a favor.- Navarrete Quezada Rafael, a favor.- Añorve

Ocampo Flor, a favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Badillo Escamilla Jacko, a favor.- López Cortés José Efrén, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Mojica Morga Beatriz, a favor.- De la Paz Bernal Estrella, a favor.- De la Cruz Santiago Marben, a favor.- Astudillo Calvo Ricardo, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Hernández Martínez Yanelly, a favor.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyectos de leyes de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de leyes de ingresos para los municipios de: Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Miguel Totolapan, San Luis Acatlán, Teloloapan, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapehuala, Xalpatlahuac, Zitlala y Zirándaro, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Emítanse las leyes correspondientes y remítanse a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 19:18 horas):

En desahogo del punto número tres, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 18 minutos del día jueves 01 de diciembre del 2022, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día lunes 05 de diciembre del año en curso, en punto de las 10:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga